



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 116/2013

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE ABOGADOS, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”

Asunción, 16 de agosto de 2013.

VISTA: La resolución N° 4.591 de fecha 16 de julio de 2013, por la cual la Excelentísima Corte Suprema de Justicia resuelve: “Convocar a elección de abogados para integrar el Consejo de la Magistratura”; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, atendiendo a lo dispuesto por el **artículo 6, de la Ley 635/95** y sus concordantes, son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: **Inciso a)** “Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”; **Inciso h)** “Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley”; **Inciso u)** “Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral”.-----

QUE, Conforme a lo dispuesto por la Ley 296/94, “Que organiza el Consejo de la Magistratura”, corresponde a este Tribunal Superior de Justicia Electoral, establecer el cronograma electoral a partir de la convocatoria realizada por la Corte Suprema de Justicia hasta la proclamación de los candidatos electos. -----

QUE, la Ley 296/94, “QUE ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”, “DE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ABOGADOS”, en su artículo 19, establece: “De la convocatoria y plazo de las elecciones. La elección, de los abogados matriculados, 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes, se realizará en comicios que serán convocados por la Corte Suprema de Justicia, dentro del plazo de 20 (veinte) días, a partir de la publicación de esta Ley o de producida la vacancia”.-----

QUE, el artículo 21 la Ley 296/94, en su segundo párrafo, dispone: “El padrón que así resulte, se remitirá al Tribunal Superior de Justicia Electoral a los efectos de dar cumplimiento a las funciones que esta Ley le confiere”.-----

QUE, el artículo 24 la Ley 296/94, reza: “De la presentación de listas y su puesta de manifiesto. Las listas que deberán contener los nombres de los candidatos y los de los proponentes deberán presentarse ante el Superior Tribunal de Justicia Electoral hasta 20 (veinte) días antes de las elecciones y se pondrán de manifiesto por lo menos en dos lugares visibles en la sede de los tribunales de cada circunscripción por el término de 3 (tres) días. Las impugnaciones podrán deducirse dentro de los 3 (tres) días del vencimiento de dicho plazo ante el Tribunal...//...-----

Paola Molinas B.
Secretaría General

Abog. BLAS N. FLEITAS ROTELA

Alberto Ramón Lombardi

ISIDRO EFRAIN F. CHAPARRO ABENTE





Corresponde a la Resolución TSJE N° 116 /2013

...//...Superior de Justicia Electoral, el cual previo traslado al afectado por el término de 2 (dos) días resolverá el incidente en igual plazo, sin lugar a recurso alguno, salvo el de aclaratoria".-----

QUE el artículo 25 la Ley 296/94 expresa: "De la impresión de boletines. El Tribunal Superior de Justicia Electoral dispondrá la impresión de boletines de votos, conforme a las normas establecidas en el Código Electoral. Los boletines que contengan las listas se distinguirán mediante las letras del alfabeto y no se permitirá el uso de colores. Las letras se adjudicarán por el orden de presentación de las listas".-----

QUE el artículo 29 la Ley 296/94, ordena: "De la elaboración del acta final. El Tribunal Superior de Justicia Electoral labrará el acta final del resultado de las elecciones y proclamará a los electos dentro de los 5 (cinco) días de la fecha de los comicios".-----

QUE el artículo 30 la Ley 296/94, dispone: "Del sistema D'Hont. Para la elección de los abogados prevista en esta ley se aplicará el sistema de representación proporcional conforme con el método D'Hont del Artículo 273 del Código Electoral".-----

QUE, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución TSJE N° 39/2013, de fecha 3 de febrero de 2013 y en atención de la Resolución N° 1074, emanada de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 6 de mayo de 2013; integran el Tribunal Superior de Justicia Electoral, con los Magistrados Ab. Isidro Efraín Feliciano Chaparro Abente y Ab. Blas Neri Fleitas Rotela.-----

POR TANTO, y en mérito de las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

RESUELVE:

1. **ESTABLECER** el siguiente cronograma electoral:-----

DESDE	HASTA	Nº	ACTIVIDADES
26/08/13	28/08/13	1	Presentación de Apoderados Generales: de 07:00 a 19:00 horas, en la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral.
26/08/13	05/09/13	2	Presentación de Lista de Candidatos y Acreditación de Apoderados: de 07:00 a 13:00 horas en la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral.
06/09/13	06/09/13	3	Adjudicación de letras de identificación a los Movimientos que presentan Lista: Se realizará el día viernes 06 de setiembre a las 09:00 horas en la Sala de Sesiones del TSJE, de conformidad al artículo 25 de la Ley 296/94.
09/09/13	09/09/13	4	Reunión con Apoderados: 09:00 horas, en la Sala de Sesiones del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Abg. Paola Molinas B.
Secretaría General

Alberto Ramírez Lambonini

Chaparro Abente





Corresponde a la Resolución TSJE N° 116 /2013

06/09/13	08/09/13	5	Puesta en Manifiesto y Publicación de la Lista de Candidatos: de 07:00 a 19:00 horas, en la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral y de 07:00 a 13:00 horas, en la sede de los Tribunales Electorales de cada circunscripción de la República
09/09/13	11/09/13	6	Impugnación de Candidaturas: De 07:00 a 19:00 horas, en la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral.
12/09/13	12/09/13	7	Notificación de las Impugnaciones: Será realizada por la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral de 07:00 a 17:00 horas.
03/09/13	02/10/13	8	Periodo para la Difusión de Propaganda Electoral a través de medios masivos de comunicación social: Se podrá realizar desde el día martes 03 de setiembre al día miércoles 02 de octubre hasta las 23:59 horas. El acto de la propaganda será controlado por las Fiscalías Electorales de cada circunscripción.
13/09/13	14/09/13	9	Contestaciones de las Impugnaciones: Se realizarán entre el viernes 13 de setiembre y el sábado 14 de setiembre de 07:00 a 23:59 horas, ante la Secretaría Judicial del TSJE.
16/09/13	16/09/13	10	Designación de Delegados Electorales: Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día lunes 16 de setiembre de 2013.
17/09/13	18/09/13	11	Presentación de la Nómina de miembros de mesas receptoras de votos y apoderados por local: de 07:00 a 13:00 horas, en la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia Electoral.
16/09/13	19/09/13	12	Traslados de las Impugnaciones a la Fiscalía Electoral de la Capital: Quien dictaminará a las observaciones correspondientes, y los devolverá al TSJE.
20/09/13	21/09/13	13	Resolución de Impugnaciones: Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral.
24/09/13	24/09/13	14	Oficialización de Candidaturas: Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral.
26/09/13	26/09/13	15	Publicación de modelo de boletín de voto: Se realizará en dos diarios de mayor circulación de la República
27/09/13	27/09/13	16	Sorteo para la composición de miembros de mesas receptoras de votos: Se realizará a las 09:00 horas, en el Salón Auditorio del Tribunal Superior de Justicia Electoral.
27/09/13	27/09/13	17	Presentación de Nómina de Veedores: Se realizará de 07:00 a 19:00 horas, en la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia Electoral.
30/09/13	30/09/13	18	Designación de Apoderados por local y veedores: Se realizará en la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia Electoral.
01/10/13	01/10/13	19	Notificación a los Miembros de las mesas receptoras de votos y a los Apoderados por locales de votación: se realizará en la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia Electoral a los Apoderados Generales.

Paola Molinas B.
Secretaría General

Alberto Ramírez Samborini

Isidro Efraim F. Chaparro Abente
ISIDRO EFRAIM F. CHAPARRO ABENTE





Corresponde a la Resolución TSJE N° 116 /2013

03/10/13	03/10/13	20	Reunión de Delegados Electorales: Se realizará a las 09:00 horas, en el Salón Auditorio del Tribunal Superior de Justicia Electoral.
05/10/13	05/10/13	21	Día de las elecciones, habilitación de mesas receptoras de votos y escrutinio: de 07:00 a 17:00 horas, quedando habilitados en total sesenta y ocho (68) mesas receptoras de votos: cincuenta (50) mesas de votación en la SEDE CENTRAL de la JUSTICIA ELECTORAL , sito en Avda. Eusebio Ayala N° 2759 y Santa Cruz de la Sierra, Asunción; seis (6) mesas de votación en Tribunal Electoral de ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ , con sede en Ciudad del Este ; tres (3) mesas de votación en el Tribunal Electoral de ITAPÚA , con sede en Encarnación ; tres (3) mesas de votación en el Tribunal Electoral de CAAGUAZÚ Y SAN PEDRO , con sede en Coronel Oviedo ; dos (2) mesas de votación en el Tribunal Electoral de GUAIRÁ Y CAAZAPÁ , con sede en Villarrica ; una (1) mesa de votación en Tribunal Electoral de CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY , con sede en Concepción ; una (1) mesa de votación en el Tribunal Electoral de MISIONES , con sede en San Juan Bautista ; una (1) mesa de votación en el Tribunal Electoral de ÑEEMBUCÚ , con sede en Pilar ; una (1) mesa de votación en el Tribunal Electoral de AMAMBAY , con sede en Pedro Juan Caballero .
05/10/13	06/10/13	22	Remisión de Actas de escrutinio a la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral: sábado 05 de octubre de 2013, hasta las 21:00 horas, para el local de votación de la capital y el domingo 06 de octubre de 2013 de 07:00 a 21:00 horas, para los demás locales de votación.
07/10/13	10/10/13	23	Juzgamiento y cómputo definitivo: Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral de 07:00 a 19:00 horas.
11/10/13	11/10/13	24	Acto de proclamación de los Candidatos Electos: se realizará a las 09:00 horas, en el Salón Auditorio del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

2. **HABILITAR** las Secretarías General y Judicial; asimismo, la Mesa de Entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los días y en los horarios que correspondan de conformidad con el cronograma electoral establecido precedentemente.-----

3. **HABILITAR** El sábado 05 de octubre de 2013, los Tribunales Electorales, de conformidad con la Resolución N° 4.591 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.-----

4. **COMUNICAR** A la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, al Consejo de la Magistratura, al Colegio de Abogados del Paraguay, a los Tribunales Electorales, a los Juzgados Electorales, Fiscalías Electorales de toda la república, a la secretaría judicial del TSJE y a quien corresponda.-----

5. **ARCHIVAR.**-----

Alberto Ramírez Lombardi

Ante mí:



[Signature]
AUG. 2013 N. 1. ALBERTO RAMIREZ

[Signature]
ISIDRO ERRAIN F. CHAPARRO ABENTE